



San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-13230/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Maria Alejandra MOYANO solicita prórroga en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. MOYANO, fue designada por concurso en el mencionado cargo, mediante Resol. n° 1446-2016 desde el 22/08/16 y hasta el 21/08/21;

Que mediante Resol. n° 0954-2023 se otorgó por vía de la excepción la condición de Docente Regular a la Dra. MOYANO en dicho cargo a partir del 22/08/21 y hasta el 10/10/23;

Que se ha dado a la referida prórroga, el trámite correspondiente, conforme a lo establecido por la reglamentación vigente, para las prórrogas de designación de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobada por Resol. n° 20960-2025 de la Superioridad;

Que la Comisión Evaluadora que entendió en la presente prórroga de designación, estuvo integrada por los señores Profesores: Dra. Nancy Roxana VERA, Dra. Andrea Fabiana LORENZO, ambas de la Universidad Nacional de Tucumán y la Dra. Gabriela Angélica BATTISTA de la Universidad Nacional de Misiones;

Que la mencionada Comisión, después de haber efectuado un exhaustivo análisis de los antecedentes presentados por la Dra. Maria Alejandra MOYANO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia de esta Facultad, propone la prórroga de la citada Docente en el mencionado cargo, a partir del 11/10/2023 y hasta el 10/10/2028;

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a prorrogar la designación de la Dra. Maria Alejandra MOYANO, en el cargo de referencia, a partir del vencimiento de su designación por concurso y por el término fijado por la reglamentación antes mencionada;

Que se cuenta con la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad, para atender el gasto que se produzca

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de Fecha 31/07/2026)

RESUELVE :

Art.1º)- Aprobar el dictamen por unanimidad, emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la Prórroga de Designación de la Dra. María Alejandra MOYANO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Art.2º)- Proponer al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, la prórroga de designación solicitada por la Dra. María Alejandra MOYANO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 11/10/2023 y hasta el 10/10/2028, en un todo de conformidad a lo establecido por Resol. N° 20960/2025 de la Superioridad.

Art.3º)- De forma.

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra
Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General
Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 10793 / 2026

Hoja de firmas